

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00369-00 EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 1 4 DIC 2022

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

- 1. Decrétase terminado el proceso EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA de la COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA contra LUISA FERNANDA CLAVIJO MUNEVAR y ADRIANA MARIA GONZALEZ, por por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.
- 2. Decrétase el levantamiento de la medida cautelar. Ofíciese. Hágase entrega de los oficios al demandante.
- 3. Se pondrán a disposición del juzgado correspondiente los remanentes que existan. Ofíciese.
- 4. En caso de existir depósitos judiciales, entréguense y páguense a la parte demandada.

Sin costas.

Archívese el expediente, una **y**ez en firme lø decisión.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ

JUEZ

JUZGADO 66 CÍVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 15 DTC 2022 HORA 8 A.M

Por ESTADO Nº 165 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria